LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GUTIERREZ RUIZ MIGUEL CAMILO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,377,593 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6063 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$59,969,832
FECHA DE INICIO	06/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1- Apoyar la planeación, gestión y seguimiento para la implementación del proceso de planeación de la atención y prestación de los servicios. 2- Recepcionar de los documentos requeridos para realizar la gestión de afiliación por oficio, de acuerdo a los usuarios identificados por los grupos base. 3- Recepcionar los mapas con cierre de manzana, verificando la información reportada relacionada al estado de las visitas y prioridades identificadas en cada predio, para el caso de la estrategia casa a casa. 4- Orientar tÉcnicamente las actividades desarrolladas por el grupo de tÉcnicos auxiliares de enfermerÍa o administrativos y darÁ cuenta del reporte de información de las acciones que corresponden al proceso de planeación de la atención. 5- Realizar seguimiento en campo a la operación, de manera aleatoria con el fin de realizar procesos de mejoramiento continuo del proceso de planeación de la atención y prestación de servicios. *Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programÁtica entregada por la Secretaría de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados.*Las demás actividades propias del objeto contractual.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los un(1) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de

© Siasur - 2020

2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GUTIERREZ RUIZ MIGUEL CAMILO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,377,593 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3592 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ADMINISTRATIVO O AREAS DE LA SALUD, PARA EL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0002-2022 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6,974,992
FECHA DE INICIO	06/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	01/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNICO ADMINISTRATIVO O AREAS DE LA SALUD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1-Realizar la verificacion de la frecuencia de uso segun el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales definido en el lineamiento tecnico y operativo de la RPMS (Resolucion 3280-2018) y determinara el tipo de atencion que requiere el usuario. De esta forma garantizara la apertura de la historia clinica y dara acceso al medico quien hara el registro de la atencion medica 2-Hacer el agendamiento de citas medicas de control para la poblacion priorizada. 3-Verificar en historia clinica las ordenes medicas derivadas de la atencion inicial por el EAC, y . 4-Ejecutar las demas actividades descritas en el proceso de planeacion de la atencion en las cuales se menciona el perfil de tecnico auxiliar de enfermeria o administrativo. 5. Dar cumplimiento a la ejecucion de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programatica entregada por la Secretaria de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoracion integral, planificacion de la atencion, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los un(1) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de

© Siasur - 2020

gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GUTIERREZ RUIZ MIGUEL CAMILO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,022,377,593 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4616 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS EN AREAS ADMINISTRATIVAS O ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN AREAS ASISTENCIALES COMO TÉCNICO EN SISTEMAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO 007-2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22,045,250
FECHA DE INICIO	07/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	22/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNICO ADMINISTRATIVO I

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Administracion bases de datos unificadas de la Ruta Cardio Cerebro Vascular Metabólica. 2. Gestión de la información mediante cruce de bases de datos de la Ruta Cardio Cerebro Vascular Metabólica. 3. Consolidación de informes correspondientes a la Ruta Cardio Cardio Cerebro Vascular Metabólica. 4. Articulacion con el área de gestión de la información. 5.Asistencia técnica relacionada con la administración de bases de datos en las Unidades de Servicios de Salud. 6. Las demás que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los un(1) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Bogotá D.C 25 de Febrero de 2019

Señores:
A QUIEN INTERESE

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el (a) señor (a)**, MIGUEL CAMILO GUTIERREZ RUIZ** con Cedula de Ciudadanía No. **1022377593** de **BOGOTA D.C.**, laboró para la compañía **CRITERTEC S.A.S.** Con **Nit. 900.257.176 - 6**, desde el **04 DE JULIO DE 2018 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2018,** desempeñando el cargo de **FORMADOR JUNIOR.**

Desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar al Formador líder en el desarrollo de las actividades planeadas y el control de disciplina de los grupos.
- Apoyar la solicitud y entrega de materiales.
- Apoyar a los formadores líderes en la elaboración de informes (actividades y novedades) y el registro de asistencia exigidos por el operador del convenio.
- Realizar acompañamiento a los estudiantes con dificultad en el desarrollo de actividades.
- Apoyar el levantamiento de información para caracterización o diagnóstico de estudiantes.
- Contribuir en la planeación y formulación de estrategias pedagógicas que contribuyan al óptimo desarrollo de los ambientes de aprendizaje.
- Hacer seguimiento de indicadores e información requerida por la empresa o las IED.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

CRITERTEC S.A.S.
NIT. 900.257.176.6
Ma Alejandra Puerto Gómez

MARIA ALEJANDRA PUERTO GÓMEZ
Gestión Humana
Critertec S.A.S
NIT 900.257.176-6

Corporación Educativa Altamira

Personería Jurídica No. 2378 de 25 Julio de 2011
Nit. 900.482.815-8

EL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EDUCATIVA ALTAMIRA - CEA

CERTIFICA:

Que **MIGUEL CAMILO GUTIERREZ RUIZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **1.022.377.593** de Bogotá, presto sus servicios en nuestra Entidad, desde el 1 de febrero al 30 de noviembre del 2019 en el asesoramiento y planeación de proyectos de gestión cultural como profesional de artes y gestor cultural,

Durante este tiempo se caracterizó por su cumplimiento de las tareas asignadas, así como su amabilidad y respeto con los funcionarios y las buenas relaciones con las diferentes áreas y entidades.

Se expide a petición del interesado a los 21 días del mes de abril de 2023.

En constancia firma,

C.E.A. GERENCIA

LUIS JORGE SAIZ AVILA
Representante Legal